

EL CONSEJO INFORMA

concentración y una sobrecarga cognitiva y emocional, la aparición de trastornos musculoesqueléticos, derivados de las manipulaciones monótonas y repetitivas y de una postura estática, así como el empeoramiento de fenómenos como el aislamiento, la tecnoddependencia, la falta de sueño, la ansiedad y el agotamiento emocional y físico. A este respecto, citando datos de la OMS, indica que más de 300 millones de personas en todo el mundo padecen depresión y trastornos mentales comunes relacionados con el trabajo y que el 38,2 % de la población de la Unión padece cada año un trastorno mental.

Sin embargo, el Parlamento Europeo lamenta que en la actualidad no se cuente con una normativa específica de la Unión sobre el derecho del trabajador y de la trabajadora a desconectarse de las herramientas digitales cuando finaliza su jornada laboral, a pesar de que el

derecho a desconectarse es un derecho fundamental y de la evidencia existente en torno al impacto positivo de esta medida sobre la salud física y mental de los/as empleados y el aumento de la productividad laboral debido a la reducción de la fatiga y el estrés, mayores niveles de satisfacción y motivación en el trabajo de los empleados y menores tasas de ausentismo,

De acuerdo con el informe, el derecho de los trabajadores a desconectarse es clave para salvaguardar su salud física y mental y su bienestar, así como para protegerlos frente a los riesgos psicológicos, y resalta la trascendencia de aplicar evaluaciones de riesgos psicológicos y sociales a nivel de empresas públicas y privadas, y de promover la salud mental y prevenir los trastornos mentales en el lugar de trabajo.

Por todo lo anterior, la resolución pide a la Comisión que establezca un marco legislativo con vistas a establecer requi-

sitos mínimos para el trabajo a distancia en toda la Unión y que presente una propuesta de Directiva de la Unión sobre normas mínimas y condiciones para garantizar que los trabajadores puedan ejercer efectivamente su derecho a desconectarse y regular el uso de las herramientas digitales existentes y nuevas con fines laborales.

Asimismo, insta a la Comisión a incluir el derecho a la desconexión en su nueva estrategia de salud y seguridad en el trabajo, desarrollando expresamente nuevas medidas y acciones psicológicas y sociales en el marco de la salud y la seguridad en el trabajo.

Se puede acceder a la Resolución aprobada a través del siguiente enlace:

Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre el derecho a la desconexión (2019/2181(INL))

Se crea el Observatorio de Pobreza y Exclusión Social en España

A principios de este año 2021 se ha creado el Observatorio de Pobreza y Exclusión Social (OPEX) en España, un observatorio que *“pretende ser un referente en la generación de conocimiento sobre la pobreza y la exclusión social y las condiciones de vida de las personas que se encuentran en esta situación, tanto en el conjunto del territorio nacional como en las comunidades autónomas”*.

La creación de este observatorio sur-

ge de la preocupación de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) por potenciar la investigación social en materia de pobreza y exclusión social en nuestro país, de forma que los derechos de estas personas queden reflejados en la Estrategia Europa 2020, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este observatorio, que cuenta con una página Web, servirá de banco de datos

y de centro de investigación sobre esta materia en nuestro país, con la misión de *“promover la investigación, análisis, divulgación y debate sobre los procesos sociales que confluyen en la pobreza y exclusión mediante la observación permanente de sus diversas manifestaciones en la sociedad española”*.

Se puede acceder al Observatorio de Pobreza y Exclusión Social (OPEX) en el siguiente enlace:

<https://www.observatoriopobreza.org>